

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

29na. Asamblea
Legislativa

Serie: 2019-2020
Sesión Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. # 80

MARZO DE 2020

Presentado por el Ejecutivo

RESOLUCIÓN # 60

Para ratificar, confirmar y endosar la Orden Ejecutiva Número 12 promulgada por el Honorable Alcalde de Dorado, decretando un estado de emergencia como medida preventiva contra el Coronavirus (COVID-19); y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su Artículo 3.009, inciso (u) faculta al alcalde a promulgar estados de emergencias mediante orden ejecutiva cuando sea necesario por razón de cualquier emergencia, según definida en el inciso (ff) del Artículo 1.003 de la misma ley. Además, en el inciso (f) del Artículo 2.004, dicha disposición legal establece lo siguiente: "Establecer programas y adoptar las medidas convenientes y útiles para prevenir y combatir siniestros, prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias o desastres naturales, accidentes catastróficos o siniestros y para la protección civil en general, de acuerdo con la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como "Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico".

Sabido es que el Coronavirus está tomando grandes dimensiones afectando por contagio casi la totalidad del planeta. Puerto Rico vive bajo la amenaza constante de que sus habitantes seamos afectados por esta enfermedad. La Organización Mundial de la Salud ha declarado que el Coronavirus entró en la categoría de Pandemia por su acelerada extensión a posibles naciones y ciudadanos del mundo.

Consideramos que la acción tomada por el señor Alcalde es de alta responsabilidad de sus conciudadanos. Dorado, por su tradición turística, podría estar expuesto a contagio por la visita de extranjeros a nuestros puntos de interés y nuestras hospederías.

La decisión de anticipar medidas de higiene, compra de artículos para combatir el mal y toda otra conducente a la prevención constituyen un gran acierto.

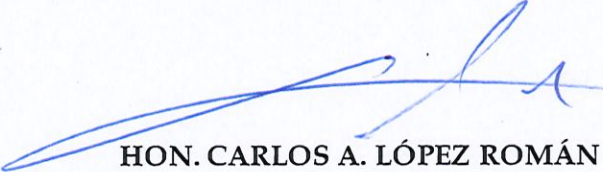
**DECRÉTASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO,
PUERTO RICO:**

Sección 1.-Ratificamos, confirmamos y endosamos la Orden Ejecutiva Número 12 promulgada por el señor Alcalde de Dorado decretando un estado de emergencia ante el avance del Corona Virus (Covid-19).

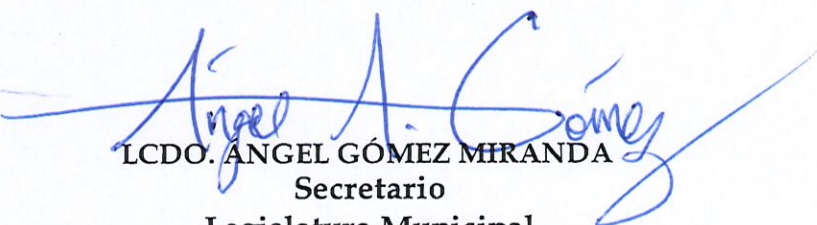
Sección 2.-Autorizamos al Director de Finanzas a crear un fondo especial de partidas disponibles para costear las medidas que decida el señor Alcalde, en casos de compras para este estado de emergencia, las cuales no requerirán la celebración de subasta.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor al ser firmada por el Honorable Presidente de este Cuerpo Legislativo.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 13 DE MARZO DE 2020.



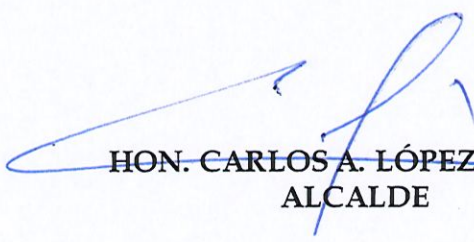
HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



LCDO. ÁNGEL GÓMEZ MIRANDA
Secretario
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DIA 13 DEL MES DE MARZO DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 1 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 13 DE MARZO DE 2020.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE